ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA

Acta de inicio Contrato No interno 2754 de fecha 04/02/2026 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.9322126 – Contratista SOITAMA SAS

En el municipio de Pereira a los 5 días del mes de febrero 2026, en la GOBERNACION DE RISARALDA se reunieron **Luz Andrea Henao Torres** en calidad de Interventor y el(la) señor(a) **DEIMAN ESNIDER HERNANDEZ RESTREPO**, (Representante legal de **SOITAMA S.A.S.**) en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del (Contrato) No 2754 del 2026

No CONTRATO INTERNO	2754
No CONTATO SECOP II	CO1.PCCNTR.9322126
OBJETO	CONTRATAR EL DISEÑO, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE ANTICONTRABANDO DESARROLLANDO LA SEGUNDA FERIA DE LA LEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**SOITAMA S.A.S.**
NIT DE LA ENTIDAD	**901078185-8**
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	**DEIMAN ESNIDER HERNANDEZ RESTREPO**
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.088.001.110
IMPUTACIONES	Rubro No **2.3.2.02.02.006** Disponibilidad No 1964 (19/01/2026) Registro No 3068 (05/02/2026)
PLAZO INICIAL	15 dias
FECHA DE INICIACION	05 de febrero del 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	19 de febrero del 2026
VALOR INICIALCONTRATO	$ **110.003.000**
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	Mediante un único pago, previa factura presentada por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos entregados. La anterior forma de pago obedece a que el suministro de los elementos se realizará en una sola entrega, y así mismo, al recibo a satisfacción se realizará el pago de lo efectivamente recibido.

Acta de inicio Contrato No interno 2754 de fecha 04/02/2026 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.9322126 – Contratista SOITAMA SAS

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
f) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
h) Cumplir con las normas de bioseguridad, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento, según la normatividad vigente 2.4.2.1.2.4 entregar para la firma del acta de inicio del examen médico ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar.
i) Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 2016 de 2020, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública 2.4.2.1.2.6.
j) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
k) En cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia de este, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo, debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
l) Atender los requerimientos realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
m) Garantizar la calidad de los bienes suministrados y el cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por la Gobernación de Risaralda. En caso de entregar algún bien defectuoso deberá reemplazarlo dentro del día siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del

contrato, en la dependencia de la entidad que éste le indique.

n) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.
o) Para persona Jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social integral y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, ICBF y Caja de compensación familiar. Esto en concordancia con la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según sea el caso.
p) El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda.
q) El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.
r) El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
s) El proveedor deberá contar con una cuenta de usuario activo en el SECOP II.
t) Mantener los precios de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante el plazo del contrato que se suscriba entre las partes.
u) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato.
v) Entregar a la entidad en óptimas condiciones de funcionamiento, cumpliendo con las características técnicas de presentación, empaque y funcionamiento de los bienes requeridos establecidos en el presente proceso.
w) El transporte estará a cargo del contratista. En caso de la realización de devoluciones de elementos por cualquier motivo atribuible al contratista, este asumirá todos los gastos en que se pueda incurrir.
x) La certificación de la alianza estratégica para la difusión en pantallas de gran formato.
y) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

OBSERVACION No 2

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

i. Contar con el convenio que acredite la alianza estratégica, detallando la ubicación, el formato y el tiempo de exposición de las piezas de la campaña.

a. Difundir la campaña de expectativa del desarrollo de la campaña de Anticontrabando "A LO BIEN RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL" para el año 2026 y de la segunda "FERIA DE LA LEGALIDAD" a través de las pantallas de gran formato, en el marco de las fiestas aniversarias del Departamento de Risaralda.

b. Pautar la pieza publicitaria en las pantallas ofrecidas por siete (07) días, así:
i. 8 veces al día por una duración mínima de 10 segundos; dividida en 4 veces en la jornada de la mañana y 4 veces en la jornada de la tarde en las pantallas de gran formato ubicadas en los centros comerciales y en el aeropuerto.

ii. Diseñar la campaña "A LO BIEN RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL" para el año 2026.

Acta de inicio Contrato No interno 2754 de fecha 04/02/2026 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.9322126 – Contratista SOITAMA SAS

iii. Planear, organizar y ejecutar la campaña "A LO BIEN RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL" para el año 2026 y la segunda "FERIA DE LA LEGALIDAD"

iv. Hacer la instalación de la feria de la legalidad así: a. Instalar la tarima modular según especificaciones técnicas

b. Instalar el sistema de iluminación
c. Instalar el Equipo de Amplificación
d. Instalar la pantalla led
e. Contratar las presentaciones musicales con artistas locales
f. Instalar 10 carpas tipo feria, con sus respectivas mesas y sillas
g. Estampar 80 camisetas con el logo de la feria "A lo bien, Risaralda compra y vende legal"
h. Instalar las vallas de cerramiento para ejercer el control de seguridad
i. Imprimir 1000 volantes que sirven como material gráfico
j. Contratar quien realice el registro audiovisual y de fotografía dentro del desarrollo de la feria
k. Realizar la contratación del equipo operativo
l. Contratar la producción de una valla publicitaria.

v. Desarrollar la feria de la legalidad, así.

a. Llevar a cabo la feria según cronograma.
b. Garantizar la seguridad y el bienestar de los asistentes
c. Y las demás que se encuentran en las especificaciones técnicas

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 05 días del mes de febrero de 2026

Firma_____

Nombre **LUZ ANDREA HENAO TORRES**
Interventor

Firmar_____

Nombre **DEIMAN ESNIDER HERNANDEZ RESTREPO**
Contratista

Elaboró: